



**MODIFICACIÓN BASES Y ANEXOS DE  
POSTULACIÓN**

**“PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PARA CENTROS Y  
BARRIOS COMERCIALES PYME”**

**2021**

Mediante el presente acto y para una correcta ejecución del programa, se modifica el punto 5.1 y el punto 8, Plazos para postular y ejecución respectivamente, de la convocatoria “PROGRAMA DE REACTIVACIÓN PARA CENTROS Y BARRIOS COMERCIALES PYME”, y se realiza una aclaración en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

**5.1 Plazos para postular**

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

<b>Postulacion</b>	<b>Día</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora Continental</b>
<b>Inicio</b>	<b>Lunes</b>	<b>13/09/2021</b>	<b>12:00 hrs</b>
<b>Cierre</b>	<b>Jueves</b>	<b>23/09/2021</b>	<b>15:00 hrs</b>

**DEBE DECIR:**

**5.1 Plazos para postular**

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

<b>Postulacion</b>	<b>Día</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora Continental</b>
<b>Inicio</b>	<b>Lunes</b>	<b>13/09/2021</b>	<b>12:00 hrs</b>
<b>Cierre</b>	<b>Miércoles</b>	<b>29/09/2021</b>	<b>15:00 hrs</b>

Así mismo, en relación a la ejecución, se modifica el punto 8 de acuerdo a lo siguiente:

**DONDE DICE:**

**8. Ejecución:**

Se incorpora el siguiente párrafo;

Si durante la ejecución del plan de trabajo se identifican necesidades de ajustes presupuestarios al plan adjudicado, y estas son inferiores al 50% deberán ser aprobadas por el ejecutivo de fomento regional y si estas superan el 50%, los ajustes deberán ser aprobados por el Comité de Evaluación Regional respectivo siempre y cuando no afecten la naturaleza del plan de inversiones adjudicado. Lo anterior, es plausible, siempre y cuando los cambios no impliquen modificar la naturaleza del plan en cuestión.

En cuanto al anexo 1, sobre requisitos de admisibilidad, se modifica en el siguiente sentido.

**DONDE DICE:**

**REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Requisito	Medio de verificación
Para empresarios que postulan a través de una agrupación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso de postular a través de un grupo de empresas sin personalidad jurídica, todas las empresas del grupo deberán ser; micro o pequeñas empresas (con iniciación de actividades en primera o segunda categoría en el SII y ventas netas inferiores a 25 mil UF) y no tener deudas previsionales o laborales morosas.</li> </ul>	<p>Mandato disponible en Anexo 2.</p> <p>Declaración Jurada al menos 50% de sus socios son micro o pequeñas empresas con iniciación de actividades). Anexo 3.</p> <p>Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales. (F30).</p>

**DEBE DECIR:**

**REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

Requisito	Medio de verificación
Para empresarios que postulan a través de una agrupación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso de postular a través de un grupo de empresas sin personalidad jurídica, todas las empresas del grupo deberán ser; micro o pequeñas empresas (con iniciación de actividades en primera o segunda categoría en el SII y ventas netas inferiores a 25 mil UF) y no tener deudas previsionales o laborales morosas.</li> </ul>	<p>Mandato disponible en Anexo 2.</p> <p>Declaración Jurada de que el 100% de las empresas del grupo son; micro o pequeñas empresas (con iniciación de actividades en primera o segunda categoría en el SII y ventas netas inferiores a 25 mil UF) y no tener deudas previsionales o laborales morosas. Anexo 3b</p> <p>Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales. (F30).</p>

Finalmente, se incorpora el anexo 3.b destinado a agrupaciones, a fin que puedan dar cuenta del cumplimiento del requisito relativo a que el 100% de las empresas del grupo deben ser; micro o pequeñas empresas (con iniciación de actividades en primera o segunda categoría en el SII y ventas netas inferiores a 25 mil UF).

**ANEXO 3B**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

(100% de las empresas del grupo son micro y pequeños empresarios)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021 y en representación de la organización postulante denominado \_\_\_\_\_, representada por el mandante señor/a:

1. Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_

Marcar con X según corresponda;

Declara que la agrupación antes identificada está constituida en un 100% por micro o pequeñas empresas (con iniciación de actividades en primera o segunda categoría en el SII y ventas netas inferiores a 25 mil UF)

**NOTA:**

Frente a cualquier información entregada o situación informada que falte a la verdad, la postulación quedará descalificada inmediatamente, independiente del estado en que se encuentre, incluso luego de formalizado el beneficiario, reservándose SERCOTEC la facultad de iniciar las acciones legales correspondientes.

Dan fe de esta información con su firma:

\_\_\_\_\_

Nombre y Firma  
Mandatario

**LISTA DE MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN / AGRUPACIÓN**

<b>N°</b>	<b>Nombre</b>	<b>Rut</b>	<b>Actividad Productiva</b>	<b>Promedio de Ventas Anual (aproximado)</b>	<b>Tipo de Iniciación Actividades SII</b>
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

**En todo aquello no modificado y aclarado rigen íntegramente las bases de convocatoria que por el presente acto se rectifican.**